



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA,

31 MAR 2025

VISTO el Expediente N° MS 3962-E-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de servicios de CUATRO (04) personas para presentar Servicio de Maestranza requerida por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 180/26, se autorizó el llamado a contratación directa por Compulsa Abreviada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en Orden N° 66.

Que el agente a cargo del departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, Italo Ariel Choque, toma vista y analiza las ofertas recibidas y mediante Informe incorporado en documento a orden N°68, resulta procedente adjudicar los Renglones N° 01 y 02, según detalles en Anexo N° I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que a Documento N°89, se encuentra Dictamen D.G.A.J.S. – M.S. N° 200/26, respecto a la impugnación de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-71774851-0, donde se concluye que no corresponde hacer lugar a la misma.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes, títulos y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Art. 73 de la Constitución Provincial.

Que obra autorización pertinente incorporada en orden N° 5 y que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 84 en orden N° 23 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización en orden N°92.

Que se encuentra con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k), N° 1004 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 1742/15, N° 32/26 y sus modificaciones y complementaria, Resoluciones

///...02



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

02...///

de la OPC N° 202/20, Anexo I, Punto 3 b) y Anexo IV, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1699/25, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°- NO HACER LUGAR la impugnación realizada por la firma, COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-71774851-0, de acuerdo a lo indicado por Dictamen D.G.A.J.S. M.S .N° 200/2026.

ARTICULO 2° - Aprobar el procedimiento y adjudicar los la Contratación de locación de servicios de CUATRO (4) personas para presentar Servicio de Maestranza, detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para prestar Servicio en el Hospital Regional Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses, contado a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, por un importe de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MILNOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$61.411.932,00.-),según los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Adjudicar los renglones N° 01 y 02 por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MILNOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$61.411.932,00.-), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°- Autorizar al Departamento Compras y Contrataciones HRU, a emitir la correspondiente Orden de Compra, contrato y solicitar la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 5°- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Servicios No Personales, clasificación 30000, U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 356 /2026

H.R.U.
M.E.G

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa C.
Hospital Regional Ushuaia



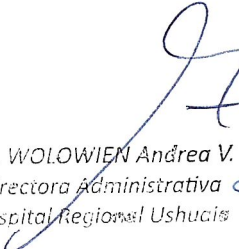
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

ANEXO I

DISPOSICION H.R.U. Nº 356 /2026

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	IMPORTE
MERCADO ALEJANDRO A.	20-24166313-3	\$ 15.352.977,60
SANCHEZ RANGEL EVER A.	23-95982030-9	\$ 15.352.977,60
GARAY MICAAELA NOEMI	27-37908303-5	\$ 15.352.999.20
RODRIGUEZ MACARENA J.	27-43533399-1	\$ 15.352.977,60
	TOTAL	\$ 61.411.932,00

H.R.U.
M.E.G


E.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa c.
Hospital Regional Ushuaia

